



Municipalidad de Tucapel
Depto. De Administración y Finanzas

Aprueba anticipo Sr. Jonatan Monares
Huépil, 18 de Diciembre del 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 4298/2019

VISTOS

- a. Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N°1, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- b. El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c. Memo N°756 de fecha 17 de Diciembre del 2019 del Alcalde (s), donde solicita contar con dinero efectivo por concepto cancelación atención a dirigentes vecinales de la Comuna de Tucapel.
- d. La disponibilidad en presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

1. **APRÚEBESE** un anticipo por un monto de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos) para los gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre del Sr. Jonatan Monares.
2. Formúlese las rendiciones de cuentas según corresponda de acuerdo a las instrucciones vigentes, impútese el valor del gasto a la cuenta [REDACTED] "Para Personas", del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIA MEDINA FERRERIRA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
Distribución
Alcaldía
Secretaría Municipal
Of. de Partes
Dpto Administración y Finanzas

FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

FDA/MMF/MWC/jfv

